



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., miércoles 06 de enero de 2016.

Número 2

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

(CONAC)

**ACUERDO** por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. (ANEXO)

**ACUERDO** por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. (ANEXO)

**ACUERDO** por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativa. (ANEXO)

**REFORMA** a las Reglas de Operación del Comité Consultivo. (ANEXO)

**REFORMA** al nombramiento del representante del Consejo Nacional de Armonización Contable ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (ANEXO)

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**ACUERDO** mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas..... 2

**LINEAMIENTOS** generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO GÓMEZ FARÍAS, TAM.

**TRANSFERENCIAS** Presupuestales del 3er. Trimestre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 16

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS**, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la suscrita confieren, los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1o, 3o, 14 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

**SEGUNDO.** Que el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

**TERCERO.** Que de acuerdo al artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal el ejercicio de los recursos federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño, y los resultados deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.

**CUARTO.** Además al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, así como publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

**SEXTO.** La Ley de Gasto Público en su artículo 81 fracción III, atribuye a la Contraloría Gubernamental el formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos y de gestión que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario sujeto a evaluación.

**SÉPTIMO.** Por su parte, dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra el de institucionalizar las acciones de seguimiento técnico y evaluación de resultados de las acciones y programas estatales con base en indicadores de gestión y de desempeño. Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.

**OCTAVO.** Que los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público estatal, cumplir con la normatividad vigente así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas realizados.

Que con el propósito de que la Evaluación de los programas que ejecutó el Estado durante el ejercicio 2015 siga contribuyendo a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño, es necesario que ésta se realice en tiempo y forma, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

1. El presente programa tiene por objeto:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016.

- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con las actividades de programación, presupuestación y seguimiento.
  - d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas como elemento clave del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
  - e) Mejorar el control interno de las Dependencias y Entidades ejecutoras de los programas así como el proceso permanente de mejora continua.
2. El programa es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la ejecución de los programas.
3. Para los efectos del presente programa, se entenderá por:
- I. CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social.
  - II. EVALUACIÓN. El análisis sistemático y objetivo de los fondos, programas, convenios o subsidios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad.
  - III. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas financiados con los fondos federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de resultados y permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados.
  - IV. EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO. Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Muestra un avance en el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados y la información que la complementa.
  - V. EVALUACIÓN INTEGRAL. Valoración individual de todos los programas que se ejecutan por una Dependencia o Entidad con un fondo del Ramo 33.
  - VI. EVALUACIÓN EXTERNA. La que se realiza a través de un ente evaluador independiente especializado que podrá ser una institución académica o de investigación, empresa persona física o moral de carácter nacional o internacional que cuente con reconocimiento y experiencia en la materia y las disposiciones aplicables.
  - VII. EVALUACIÓN DE INDICADORES. Analiza mediante trabajo de gabinete y campo la pertinencia y alcance de los indicadores de los programas para el logro de los resultados.
  - VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Pueden ser de gestión y de resultados.
  - IX. LGEPAP. Lineamientos generales para la evaluación de los programas de la Administración Pública (DOF 30 Marzo 2007).
  - X. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS. (MIR) Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre los riesgos y contingencia que pueden afectar el desempeño del programa.
  - XI. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO. Es el procedimiento que se utiliza para elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados que consiste en la identificación de problemas y alternativas de solución o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que pueden influir en su cumplimiento, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
  - XII. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. La estrategia que asigna recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer así como la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño.
  - XIII. PROGRAMA. Es un conjunto de actividades ordenadas en componentes que persiguen un objetivo o propósito común, al que se le asignan recursos del presupuesto convirtiéndose así en un programa presupuestario.
  - XIV. PROCESO PRESUPUESTARIO. Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público.

XV. SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

XVI. TÉRMINOS DE REFERENCIA. (TDR) Metodología, parámetros y lineamientos establecidos por el CONEVAL con el propósito de constituir instrumentos homogéneos para la realización de distintos tipos de evaluación.

4. Las evaluaciones se realizarán por un evaluador externo por conducto de la Contraloría Gubernamental, la que solicitará y recabará la información necesaria conforme al tipo y tiempo de la Evaluación en la que se utilizará la Metodología del Marco Lógico y los Términos de Referencia del CONEVAL, de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS A LOS  
FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

<b>Clave</b>	<b>Fondo</b>	<b>Dependencia o entidad</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Producto entregable</b>	<b>Fecha de realización</b>	<b>Fecha de entrega</b>
I-001	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación de Tamaulipas	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud de Tamaulipas	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Finanzas	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Secretaría de Finanzas	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-006	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-007		Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA)	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP)	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-010	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría General de Gobierno	Evaluación Integral	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
		Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Evaluación del Desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
I-012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS A LOS  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
FISCAL 2015**

<i>Dependencia o entidad</i>	<i>Estructura programática</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Tipo de evaluación</i>	<i>Producto entregable</i>	<i>Fecha de realización</i>	<i>Fecha de entrega</i>
Secretaría de Desarrollo Social	2120492E268	CONVIVE. Parque para Todos	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	2140621U164	Programa Tamaulipeco de Empleo a la Gente	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	2140681U080	Nutriendo Tamaulipas	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
Secretaría de Desarrollo Rural	3170731S244	Semilla Mejorada	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	3170731S245	Fertilizante a Productores	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	3170731U247	Mejoramiento Genético Equino	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	3170731U236	Seguros Agrícolas	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2090312E283	Gestión de Residuos, Operación, y Mantenimiento de Relleno Sanitario	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
Secretaría de Educación de Tamaulipas	2130581U168	Becas y Estímulos Educativos Esfuerzo	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	2130581U168	Becas y Estímulos Educativos Talento	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	2130551S170	Becas Manutención	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	2130531U176	Útiles Escolares	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
	2130581U178	Seguro Escolar	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2140671U145	Programa Mujeres con Valor	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	2100411U193	Bloqueras Comunitarias	Evaluación específica de desempeño	Informe Final de Evaluación	Febrero 2016	Marzo 2016

5. Conforme a los Lineamientos para la evaluación de los programas de la Administración Pública (LGEPAP) el costo de las evaluaciones será con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, conforme al mecanismo del pago que se determine; a excepción de la Evaluación Integral del FASP que se cubrirá con la partida que el propio fondo destina para ese fin.

6. Los resultados de las Evaluaciones serán publicados, según corresponda, en el Sistema Integral de Monitoreo de la Secretaría de Hacienda, en la Página de Transparencia del Gobierno del Estado y en la página de la Dependencia o Entidad ejecutora del programa en los tiempos y formas que establezca la normatividad correspondiente.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 5 de Enero de 2016.- **ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL.- DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS.-** Rúbrica.

---

### LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

---

**DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS**, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la suscrita confieren, los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 14, 23 y 37 fracciones I, III, XIV, XV, XVIII, XIX, XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y artículo 7 del reglamento interior de la Contraloría Gubernamental.

### CONSIDERANDO

Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

Que el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos

Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se enfatiza la transversalidad de los principios utilizados en el diseño y desarrollo de las políticas públicas, entre ellas la evaluación del desempeño, de las cuales se encuentran como líneas de acción la de Institucionalizar las acciones de seguimiento técnico y evaluación de resultados de los programas estatales con base en indicadores de resultados, tanto estratégicos como de gestión, así mismo, se plantea como una línea de acción la de observar la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados personales e institucionales, competencias profesionales y sensibilidad a las demandas y denuncias ciudadanas, y se planea establecer un sistema de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales.

Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el marco de las políticas y de la planeación estatal del desarrollo, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, calidad y economía así como su impacto social.

Que el artículo 80 y 81 de la Ley de Gasto Público establece que la Contraloría Gubernamental tendrá a su cargo el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño Gubernamental, que emitirá los lineamientos y metodologías correspondientes y coordinará las evaluaciones anuales que se efectúen conforme al Programa Anual de Evaluación.

Que el monitoreo y la evaluación de los programas y presupuestarios de las dependencias y entidades forman parte del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, son obligatorios para los ejecutores de gasto y tienen como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión

Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público estatal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Que los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso, determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en el Presupuesto de Egresos, deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados y consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, es necesario sistematizar las actividades que se realizan en ésta materia, hemos tenido a bien expedir los siguientes: